



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Designa a CLAROS MARTÍNEZ y STAUBER LÓPEZ - Prof. Asistente DS - GRG // EX-2024-00696618- -UNC- ME#FAMAF

---

VISTO

El llamado a selección interna efectuado por resolución decanal RD-2024-518-E-UNC-DEC#FAMAF, convalidada por resolución RHCD-2024-518-E-UNC-DEC#FAMAF, para cubrir interinamente dos (2) cargos de Profesor/a Asistente con dedicación simple (código de cargo 115) en el Grupo de Relatividad y Gravitación (GRG); y

CONSIDERANDO

Que estos cargos se financiarán con fondos de disponibilidad definitiva para el Grupo de Relatividad y Gravitación, provenientes de la jubilación del Dr. Oscar Alejandro REULA;

Que el trámite se ha desarrollado en un todo de acuerdo con las normas vigentes, según resolución RHCD-2021-304-E-UNC-DEC#FAMAF (t.o. de la Ordenanza HCD N° 1/00 y sus modificatorias), no habiéndose producido ningún tipo de impugnación;

Que la Comisión Evaluadora interviniente ha elaborado el dictamen con su correspondiente orden de mérito que como ANEXO forma parte de esta resolución;

Que es necesario cubrir satisfactoriamente las tareas docentes de la Facultad durante el año lectivo 2024.

Por ello,

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

*“ad referendum”* del Consejo Directivo

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el dictamen y el orden de mérito propuesto por la Comisión Evaluadora integrada por sus miembros titulares, Dr. Emanuel GALLO, Dr. Osvaldo MORESCHI, Dr. Omar ORTIZ, que intervino en el llamado a Selección Interna efectuado por resolución decanal RD-2024-518-E-UNC-DEC#FAMAF convalidada por resolución RHCD-2024-518-E-UNC-DEC#FAMAF.

ARTÍCULO 2º: Designar interinamente como Profesor/a Asistente con dedicación simple, en el Grupo de Relatividad y Gravitación, a partir del día 11 de noviembre de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025, a los/as siguientes:

- Jonathan Raúl CLAROS MARTINEZ (Legajo 51.246 - Código interno 115/64)
- Daniela STAUBER LÓPEZ (Legajo 55.782 - Código interno 115/66)

ARTÍCULO 3º: Los/as mencionados/as deberán concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a la Ordenanza HCS 5/95. Asimismo, deberán presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar) o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 4º: Elévese al Consejo Directivo, notifíquese, publíquese y archívese.

LTCH